

4 2 8 0

RESOLUCIÓN No

FECHA

2 2 DIC 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AJUSTA EL PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIÓN DE LA VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA VIGENCIA FISCAL 2023

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,
En uso de las facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Literal L) del Artículo 1 del Acuerdo No. 023 del 29 de Julio de 2014, Modificatorio del “Estatuto General” de la Universidad Popular del Cesar y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su artículo 83, reza: “Las Universidades Estatales u Oficiales, deberán elaborar Planes periódicos de Desarrollo Institucional, considerando las estrategias de Planeación Regional y Nacional”.

Que a través del Acuerdo No. 013 del 28 de junio 2017 emanado del Consejo Superior Universitario, se aprobó el Plan de Desarrollo institucional para el periodo 2017 – 2026.

Que, mediante circular No. 290 del 07 de diciembre de 2022 fue comunicado por la Secretaria General el acuerdo No. 027 de 25 de noviembre de 2022, emanado de Consejo Superior Universitario en el cual se aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Popular del Cesar, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante Resolución No. 0079 del 30 enero del 2023, se adoptó el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI de la Universidad Popular del Cesar para la vigencia 2023.

Que según resolución No 1923 de julio 12 de 2023, se ajusta el presupuesto de la Universidad Popular del Cesar, programa 01-Administracion Central, para la actual vigencia.

Que el Vicerrector Administrativo solicito el fortalecimiento de algunos rubros presupuestales con la finalidad de garantizar las obligaciones misionales y transversales que tiene establecidas la Universidad en la presente vigencia.

Que, en mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Popular del Cesar.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el POAI de la Vicerrectoría Administrativa vigencia 2023, la suma de, DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MCTE de conformidad con el siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL RUBRO	CODIGO FUENTE DE RECURSOS	NOMBRE DEL PROYECTO	META	PPTO INICIAL 2023	MODIFICACION Resolución Rectoral No. 1923 del 12 de julio de 2023	TOTAL
2.3.2.02.02.009.01 Servicios para la comunidad, sociales y personales - Bienestar Institucional	Artículo 142 Ley 1819 de 2016 excedentes de cooperativas	Fortalecimiento integral a las diferentes secciones de la oficina de bienestar institucional de la universidad popular del cesar	Brindar apoyo profesional, técnico y operativo en el desarrollo de los procesos misionales y estratégicos de la división de bienestar institucional y sus secciones adscritas.	\$ 0	\$ 250.000.000	\$ 250.000.000

4 28 0

2 2 DIC 2023

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la Vicerrectoría Administrativa, Oficina de Planeación y Desarrollo Universitario y a la Oficina de Informática y Sistemas, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los,

2 2 DIC 2023



ROBER ROMERO RAMIREZ
Rector

Proyectó: Julieth Núñez Arregoces 
Revisó: Reinel Fajardo Casas - Vicerrector Administrativo (E) 
Aprobó: Álvaro Iglesias Ibarra - Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario 

JLSB 

